BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 11 DE MAYO DE 1984 | Número 107

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Circular de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Segura. 1323

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. 1323
Delegación de Hacienda de Murcia. Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales. 1323
Confederación Hidrográfica del Segura. 1324

III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito de San Javier. 1326
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 1326
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 1326
Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. 1326

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 1327
Ayuntamiento de Los Alcázares. 1327
Ayuntamiento de Cieza. 1327

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo de Albacete. 1328
Mgistratura de Trabajo de Lérida. 1328
Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. 1328

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 3079

Circular número 10/1984

En vista de las recientes precipitaciones registradas en determinadas zonas de las Vegas del Segura y a petición de los propios regantes interesados, el riego para el albaricoque temprano en ciertas zonas de la Vega Alta del Segura, cuya iniciación se había previsto para el próximo día 15, se retrasa en cinco días, a cuyo efecto se adoptan por la Comisión de Recursos Hidráulicos del Segura los siguientes acuerdos:

1.º) Durante el período comprendido entre los días 20 al 30 del presente mes de mayo se desembalsará un volumen máximo de agua de 5 Hm.³ para atender, exclusivamente, al riego de las plantaciones de albaricoque temprano que reciben el agua por las tomas de la Vega Alta comprendidas entre el Azud de Ojós y la Contraparada.

2.º) El volumen que ahora se emplee en tales riegos se deducirá del correspondiente a la zona descrita cuando por esta Comisión se establezca el próximo riego de socorro para todas las Vegas, fijándose oportunamente el correspondiente volumen a complementar y duración de tanda que proceda en las tomas aludidas en el acuerdo anterior.

3.º) El riego para cultivos distintos al que ahora se autoriza será sancionado conforme a las normas y atribuciones que tiene conferidas la Comisión de Recursos Hidráulicos (Real Decreto 2.918/1981, de 4 de diciembre), siendo directamente responsable de la infracción la Comunidad de Regantes, Heredamiento o Entidad colectiva de riegos en cuya jurisdicción se halle enclavada la parcela objeto de aquella infracción.

Murcia, 9 de mayo de 1984. El delegado general del Gobierno, presidente de la Comisión, Eduardo Ferrera Kétterer.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2720

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Autorizada esta Confederacion Hidrográfica del Segura para instruir el reglamentario expediente de información pública relativo al «Proyecto 02/84 de acondicionamiento de la presa del Esparragal, con motivo del trasvase Tajo-Segura (30/Calasparra)», se abre por el presente anuncio el plazo de veinte (20) días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que en dicho plazo manifiesten los representantes de los intereses afectados las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto en los expresados días, en las oficinas de la Dirección de esta Confederación Hidrográfica del Segura, plaza de Fontes núm. 1, Murcia.

Murcia, 16 de abril de 1984. El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

Nota extracto del proyecto

Excavación en cualquier clase de terreno, 5.616,773 m.³.

Demolición, 61,370 m.³.

Escollera, 974,916 m.³.

Encofrado, 1.107 m.².

Hormigón de 100 Kg./cm.² de r. c., 398,095 m3.

Hormigón de 150 Kg./cm.² de r. c., 1.086,145 m.³.

Acero corrugado, 37.288 Kg.

Pilotes de madera 2.214 ml.

Presupuesto ejecución por contrata, 23.968.341 pesetas.

Número 2752

DELEGACION DE HACIENDA

MURCIA

Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante quince días se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Beniel, las relaciones de características jurídicas, físicas y agronómicas de los polígonos 3 y 4, resultantes de los trabajos de renovación catastral realizadas en dicho término.

Los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente, podrán impugnar las características expuestas, por escrito o verbalmente, ante la Junta Pericial y durante todo el plazo de exposición. Como regla general toda reclamación debe referirse a un punto concreto, señalando parcela por parcela las características que se impugnan.

Murcia, 16 de abril de 1984. El gerente del Consorcio, José Guijarro Madrid.—V.º B.º, el delegado presidente, José Murcia Mazón.

Número 1875

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

EXPROPIACIONES

En esta Confederación se tramita expediente para expropiación de terrenos y establecimiento de servidumbre de acueducto con motivo de las obras del «Proyecto de obra complementaria número 9 del embalse del Argos. Canal alto de la margen derecha. Términos municipales de Cehegín y Calasparra (Murcia)», cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 28 de diciembre de 1973. Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo 7, apartado 2 del Real Decreto 2.419/1979 de 14 de septiembre y artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«1.º—Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º—Declarar la necesidad de ocupación y el establecimiento de servidumbre de acueducto sobre las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez días».

Murcia, 13 de marzo de 1984.—El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

Relación que se cita con expresión de número de finca propietarios y sus domicilios; superficies de expropiación y de servidumbre de acueducto y linderos.

TERMINO MUNICIPAL DE CEHEGIN (MURCIA).

Número 1.—Don Cristóbal Rodríguez Ciller. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-02-30 Ha. Servidumbre de acueducto: 0-01-61 Ha. Cultivo: Labor con almendros. Linderos expropiación: Norte, resto de fnnca, servidumbre de acueducto por medio; Sur, resto de finca; Este, Antonio Rodríguez Ciller, y Oeste, resto de la finca.

Número 2.—Don Antonio Rodríguez Ciller. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-02-40 Ha. Servidumbre de acueducto: 0-01-68 Ha. Cultivo: Labor con parras. Linderos expropiación: Norte, resto de finca, servidumbre de acueducto por medio; Sur, resto de finca; Este, Fernando Carmona Ridríguez, y Oeste, Cristóbal Rodríguez Ciller.

Número 3.—Don Fernando Carmona Rodríguez. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-10-40 Ha. Servidumbre de acueducto: 0-07-28 Ha. Cultivo: Tierras de labor. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca, servidumbre de acueducto por medio; Sur, resto de finca; Este, resto de finca, y Oeste, Antonio Rodríguez Ciller.

Número 4.—Don Juan Botía Marín. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-04-45 Ha. Servidumbre de acueducto: 0-03-12 Ha. Cultivo: Tierra de labor con olivos. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca, servidumbre de acueducto por medio; Sur, resto de finca; Este, Sebastián Losa Losa, y Oeste, resto de finca.

Número 5.—Don Sebastián Losa Losa. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-04-10 Ha. Servidumbre de acueducto: 0-02-87 Ha. Cultivo: Tierra de labor. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca, servidumbre de acueducto por medio; Sur, resto de finca; Este y Oeste, Juan Botía Marín.

Número 6.—Don Juan Botía Marín. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-06-70 Ha. Servidumbre de acueducto: 0-04-69 Ha. Cultivo: tierra de labor. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca, servidumbre de acueducto por medio; Sur, resto de finca; Este, Alfonso Ciller Losa, y Oeste, Sebastián Losa Losa.

Número 7.—Don Alfonso Ciller Losa. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-16-85 Ha. Servidumbre de acueducto: 0-11-80 Ha. Cultivo: Labor con almendros. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca, servidumbre de acueducto por medio; Sur, resto de finca; Este, María Mercedes Chico de Guzmán, y Oeste, Juan Botía Marín.

Número 8.—Doña María Mercedes Chico de Guzmán. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-09-75 Ha. Servidumbre de acueducto: 0-06-83 Ha. Cultivo: Tierra de labor. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca. servidumbre de acueducto por medio; Sur, resto de finca; Este, Juan Valero Alvarez, línea de T. M. Cehegín-Calasparra por medio, y Oeste, Alfonso Ciller Losa.

TERMINO MUNICIPAL DE CALASPARRA (MURCIA)

Número 1.—Don Juan Valero Alvarez. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-05-25 Ha. Servidumbre de acueducto: 0-03-68 Ha. Cultivo: Tierra de labor. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca, servidumbre de acueducto por medio; Sur, resto de finca; Este, José Losa Martínez, y Oeste, María Mercedes Chico de Guzmán, línea de T.M. Cehegín-Calasparra por medio.

Número 2.—Don José Losa Martínez. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-15-36 Ha. de labor con parras y almendros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Tomás Losa Martínez, y Oeste, Juan Valero Alvarez.

Número 3.—Don Tomás Losa Martínez. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-27-20 Ha.. de labor con almendros. Linderos: Norte, resto de finca y José Losa Martínez; Sur y Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca y José Losa Martínez.

Número 4.—Don José Losa Martínez. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-04-64 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Tomás Losa Martínez; Este, Antonio López Marín, camino por medio, y Oeste, resto de finca y Tomás Losa Martínez.

Número 5.—Don Antonio López Marín. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-06-18 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, José Carmona Martínez, y Oeste, José Losa Martínez, camino por medio.

Número 6.— Don José Carmona Martínez. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 9-93-36 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Antonio García Martínez, y Oeste, Antonio López Marín.

Número 7.—Don Antonio García Martínez. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-04-33 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este María de los Santos Moya López, y Oeste, José Carmona Martínez.

Número 8.—Doña María de los Santos Moya López. Reguli. Calasparra (Murcia). Expropiación: 0-01-92 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca: Este, Juan Moya López, y Oeste, Antonio García Martínez.

Número 9.—Don Juan Moya López. Reguli. Calasparra (Murcia). Expropiación: 0-00-84 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Navarro Lisón, y Oeste, María de los Santos Moya López.

Número 10.—Don Juan Navarro Lisón. Calle La Cierva. Calasparra (Murcia). Expropiación: 0-01-14 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de la finca; Este, Juan Carmona Martínez, y Oeste, Juan Moya López.

Número 11.—Don Juan Carmona Martínez. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-01-14 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Abril González, y Oeste, Juan Navarro Lisón.

Número 12.—Don Juan Abril González. La Ñora. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-02-46 Ha. de tierra de labor con olivos y almendros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca: Este, Juan Navarro Lisón, y Oeste, Juan Carmona Martínez.

Número 13.—Don Juan Navarro Lisón. Calle La Cierva. Calasparra (Murcia). Expropiación: 0-07-62 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca e Isabel Robles Abril; Sur y Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca y Juan Abril González.

Número 14.—Doña Isabel Robles Abril. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-01-44 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, Juan Carmona Martínez: Sur, Juan Navarro Lisón; Este y Oeste, resto de finca.

Número 15.—Don Juan Carmona Martínez. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-00-96 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, Juan Navarro Lisón; Sur, Isabel Robles Abril; Este y Oeste, resto de la finca.

Número 16.—Don Juan Navarro Lisón. La Cierva. Calasparra (Murcia). Expropiación: 0-00-75 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, Juan Moya López; Sur, Juan Carmona Martínez; Este y Oeste, resto de finca.

Número 17.—Don Juan Moya López. Reguli. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-01-74 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, María de los Santos Moya López; Sur, Juan Navarro Lisón; Este y Oeste, resto de finca.

Número 18.—Doña María de los Santos Moya López. Reguli. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-02-10 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, Juan Carmona Martínez; Sur, Juan Moya López; Este y Oeste, resto de finca.

Número 19.—Don Juan Carmona Martínez. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0-04-14 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, Juan Marín Villegas; Sur, María de los Santos Moya López; Este y Oeste, resto de finca.

Número 20.—Don Juan Marín Villegas. Nuestra Señora de los Libros, 3. Murcia. Expropiación: 0-03-54 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, Antonio Magdalena Sánchez; Sur, Juan Carmona Martínez; Este y Oeste, resto de finca.

Número 21.—Don Antonio Magdalena Sánchez Reposaderas. Calasparra (Murcia). Expropiación: 0-05-52 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, Juan Navarro Lisón; Sur, Juan Marín Villegas; Este y Oeste, resto de finca.

Número 22.—Don Juan Navarro Lisón. Calle La Cierva. Calasparra (Murcia). Expropiación: 0-09-00 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, Ramón Martínez López; Sur, Antonio Magdalena Sánchez; Este y Oeste, resto de finca.

Número 23.—Don Ramón Martínez López. Los Madriles. Calasparra (Murcia). Expropiación: 0-03-84 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur y Este, Juan Navarro Lisón, y Oeste, resto de finca.

Número 24.—Don Juan Navarro Lisón. Calle La Cierva. Calasparra (Murcia). Expropiación: 0-00-96 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Vereda, y Oeste, Ramón Martínez López.

Número 25.—Don Juan Marín Villegas. Nuestra Señora de los Libros, 3. Murcia. Expropiación: 0-12-48 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, herederos de Juana Antonia Ruiz Piñero, y Oeste, Vereda.

Número 26.—Herederos de doña Juana Antonia Ruiz Piñero. Calle Lavador, 15. Calasparra (Murcia). Expropiación: 0-03-39 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Joaquín Pérez Salinas, y Oeste, Juan Marín Villegas.

Número 27.—Don Joaquín Pérez Salinas. Calasparra (Murcia). Expropiación: 0-05-04 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Diego Moya del Amor, y Oeste, herederos de Juana Antonia Ruiz Piñero.

Número 28.—Don Diego Moya del Amor. Calasparra (Murcia). Expropiación: 0-10-14 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca y herederos de Juana Antonia Ruiz Piñero; Sur y Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca y Joaquín Pérez Salinas.

Número 29.—Herederos de doña Juana Antonia Ruiz Piñero. Calle Lavador, 15. Calasparra (Murcia). Expropiación: 0-09-96 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, Juan Marín Villegas; Sur, Diego Moya del Amor; Este y Oeste, resto de finca.

Número 30.—Don Juan Marín Villegas. Nuestra Señora de los Libros, 3. Murcia. Expropiación: 0-04-20 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, Manuel Martínez López; Sur, herederos de Juana Antonia Ruiz Piñero; Este y Oeste, resto de finca.

Número 31.—Don Manuel Martínez López. Calasparra (Murcia). Expropiación: 0-04-40 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, Pedro Sánchez Martínez; Sur, Juan Marín Villegas; Este y Oeste, resto de finca.

Número 32.—Don Pedro Sánchez Martínez. Calasparra (Murcia). Expropiación: 0-01-23 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, Manuel Martínez López, camino por medio; Sur, Manuel Martínez López; Este y Oeste, resto de finca.

Número 33.—Don Manuel Martínez López. Calasparra (Murcia). Expropiación: 0-03-48 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca: Sur, Pedro Sánchez Martínez, camino por medio; Este y Oeste, resto de finca.

Murcia, 13 de marzo de 1984.—El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2546

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Michel Vohe, hoy en ignorado paradero y vecino, al parecer, de Francia, a fin de que el día 30 de mayo próximo, a las 11,10 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de San Javier, sito en calle Luis Garay número 1, para la celebración del juicio de faltas número 98 de 1984, sobre daños en tráfico, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 9 de abril de 1984. La secretaria sustituta.

---

* Número 2786

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de suspensión de pagos de la entidad Almacenes Mimae, S. A., que tiene su domicilio social en calle Salitre números 3 y 15, de esta ciudad, dedicada a la venta de mercaderías al por mayor, en cuyos autos se ha dictado providencia del día de la fecha, teniéndose por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, habiéndose nombrado interventores a los titulares mercantiles don Miguel Valdés de Haro y don José García García y en representación de los acreedores al Banco Atlántico Sucursal de Cartagena, en la persona en quien el mismo delegue.

Y para que tenga la publicidad que ordena el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se expide el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Verdad», de dicha ciudad, se expide el presente en Cartagena a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 2261

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas nú- 825 de 1983 para el día 22 de mayo de 1984, a las 10,55 horas de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a Juan Ramón Soler Cánovas, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Ramón Soler Cánovas y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Distrito.

* Número 2784

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio número 865 de 1983, a instancia de Financiera Monthisa, S. A., representada por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio Ayala Botella, en reclamación de 167.165 pesetas de principal, 6.670 pesetas de gastos de protesto y 90.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien mueble sobre el que pesa con anterioridad al embargo la reserva de dominio en favor de la ejecutante:

—Seat 131, matrícula MU-8563-P. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de mayo y hora de las 10,30 de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Cartagena a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

*** Número 2535**

LAS TORRES DE COTILLAS

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 del pasado mes de marzo del corriente año 1984, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las enajenaciones de parcelas ubicadas en el término municipal, y zona de la Urbanización «Los Romeros», y por un total de 8.693,42 metros cuadrados, y de naturaleza jurídica considerada como bienes de propios por parte del Ayuntamiento, exponiéndose al público, durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La enajenación de venta en pública subasta de 5.533,42 metros cuadrados, consistentes en parcelas números 30, 31, 40, 41, 42, 43 y 44 de la primera fase de la Urbanización «Los Romeros», ubicadas en Los Pulpites, Hondonada y Las Caleras, partido de Los Romeros, El Llano y Las Pedreras, y que linda: al Norte, en parte G y calle B; Sur, calle A y en parte parcela 29; Este, parcela 29 (zona verde) y parcela 39, y Oeste, calle G y resto de la finca matriz. Enajenación también en venta de pública subasta de 1.879 metros cuadrados, consistentes en parcelas números 45 y 46 de la primera fase de la Urbanización «Los Romeros», de una superficie de la anterior cifra de 1.281 metros cuadrados, y que linda: Norte, calle peatonal; Sur, calle B; Este, parcela número 47, y Oeste, calle G.

Y enajenación de venta en pública subasta de 1.879 metros cuadrados, consistentes en parcelas números 80, 81 y 82 de la primera fase de la Urbanización «Los Romeros», de este término municipal, y que linda: Norte, calle C; Sur, zona peatonal; Este, calle peatonal y zona verde, y Oeste, calle G.

Tipo: 1.100 pesetas por metro cuadrado, mejorando a la alta.

Pago: En dinero de curso legal y una vez adjudicado, previo al otorgamiento formal de la escritura.

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta será del 10 por 100 del precio mínimo de licitación por la partida o lote que vaya a pujar (en este caso la unidad a tomar en cuenta será la de parcela), la cual deberá ser depositada ante la Mesa de la subasta y ante la figura del secretario de la Corporación, antes de iniciar la subasta, la cual se deducirá del precio total si le es adjudicada, pudiéndose acompañar con la proposición la fianza.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Secretaría del salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., con domicilio en ..., número ... y D. N. I. número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredito con ...), se compromete a pujar por la cantidad mínima de licitación de 1.100 metros cuadrados, mejorando a la alta, previo depósito del 10 por 100 del precio de licitación mínimo, y por las parcelas que vaya a pujar, con sujeción a las condiciones económico-administrativas y demás disposiciones vigentes sobre estatal y local.

(Lugar y fecha).

... a ... de ... de ...
El secretario.

---

* Número 2673

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril del actual, el expediente de contribuciones Especiales, relativo a la financiación, en parte, del «Alumbrado público de Villa-Amelia», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, rá de manifiesto al público en la art. 18 de la Ley 40/1981, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Alcázares a 14 de abril de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

---

* Número 2554

C I E Z A

E D I C T O

Por el presente, y a los efectos legales oportunos, se hace público que este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del Pleno de fecha 20-12-1983, acordó asignar el coeficiente multiplicador 5 (grado 3), a las plazas integradas en los Subgrupos de Técnicos de esta Corporación con índice de proporcionalidad 10 y con efectos de primero de diciembre del pasado año.

Cieza a 11 de abril de 1984.
El alcalde

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6489

MAGISTRATURA DE TRABAJO ALBACETE

Doña Carmen Murillo García, secretario de la Magistratura Provincial de Trabajo de Albacete.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 1.297/83, sobre despido, promovido por Adelaido Cózar López, contra Antonio Turpín España, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 764. En la ciudad de Albacete a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Pedro Librán de Baranda, magistrado de Trabajo de Albacete y su provincia, ha visto los presentes autos sobre despido, seguidos entre partes, de la una y como demandante, Adelaido Cózar López, asistido del letrado don Juan Martínez Martínez, y de la otra, como demandado Antonio Turpín España, que no compareció al acto de juicio y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Manuel Serbano Galdámez, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Adelaido Cózar López, frente a Antonio Turpín España, y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita al trabajador en las mismas condiciones de trabajo que tenía antes de que el despido se produjo y que abone los salarios desde el despido hasta que la readmisión tenga lugar y debo absolver y absuelbo al Fondo de Garantía Salarial.

Al notificarse la presente resolución a las partes, se les hará saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el cual habrá de anunciarse en esta Magistratura de Trabajo, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de notificación, haciendo constar el letrado que ha de interponerlo y si lo hiciera la empresa condenada deberá presentar copia de ingreso en la cuenta corriente Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, abierta en la sucursal del Banco de España en esta capital, el total importe de la condena, salarios de tramitación y reguardo de ingreso en la cuenta corriente Recursos de Suplicación, abierta en la sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, la suma de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso y se declarará firme la sentencia. Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación del anterior particular de sentencia a la empresa demandada Antonio Turpín España, que tuvo su domicilio en Cieza (Murcia) y actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Albacete a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. La secretario, Carmen Murillo García.

Número 3004

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las 12 horas del día 24 de mayo de 1984, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

—Dos electrobombas centrífugas de acero inoxidable, AISI-316 L, Q=10 m3/h., H=25-30 m. c. d. l., para ácido sulfúrico de 96%, P. e.=1'84, y ácido nítrico de 98%, P. e.=1'50. Protección motor IP-44. Voltaje del servicio 220 V., al precio límite de 175.000 pesetas unidad.

Importe límite total: 350.000 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

Número 2524

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LERIDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 29-3-84, dictada por el ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, magistrado de trabajo de Lerida y su provincia, en los autos de juicio verbal número 873 de 1983, que sobre resolución de contrato ha promovido doña Ana María Lacasa Falcó, contra Monteagudo Hermanos, S. A., por medio del presente edicto se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en avenida del Segre, 4-1.º, de esta ciudad, al objeto de celebrar el acto de conciliación o juicio que la Ley previene, que habrá de tener lugar el día 14 de junio, a las 9,30 horas de su mañana, advirtiéndole que de no conseguir avenencia en su caso, se celebrará el juicio seguidamente en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de esos actos por su injustificada falta de asistencia, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Al propio tiempo se le notifica que en las oficinas de esta Magistratura tiene a su disposición copia del escrito de la demanda.

Lérida a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Eusebio González Serrano.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. *MURCIA*